

GRIPLE A

Posición de CC.OO.

Como consecuencia de las acciones emprendidas por la empresa para informar a la plantilla de la evolución de la gripe A mediante comunicados generales y personales así como con la creación de una página web y un comité de seguimiento de la pandemia para prevenir y protocolizar las distintas actuaciones a tomar en cada momento, los delegados de prevención de CC.OO. hemos ejercitado nuestro derecho a la participación en estos procesos y hemos convocado una reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud como primer paso reivindicativo en este sentido y en el de la información y formación.. Esta reunión se celebró el pasado día 29 de septiembre.

En esta reunión fuimos informados de la creación de un comité formado por varios de los departamentos que pueden verse afectados en la resolución de una situación de emergencia caso de producirse las previsiones más pesimistas en el devenir de esta pandemia. Básicamente se ha comentado lo que ya está escrito en la web creada en la intranet para la GRIPLE A.

Plan de Continuidad de Negocio

Fruto de esta reunión donde hemos constatado la preocupación de la empresa por este tema. Hemos conseguido la presencia de Delegados de Prevención en el Comité de Seguimiento de la pandemia y hemos solicitado a la empresa la vuelta del servicio de limpieza los miércoles y sábados como hecho coherente con la recomendación por parte de Sanidad del incremento en frecuencia y calidad de la higiene en los centros de trabajo y sobre todo en los lugares más frecuentados por clientela y trabajadores.

Desde CC.OO. presentamos una propuesta de protocolo de actuación, siempre desde el plano de la prevención del riesgo laboral al que puedan estar expuestos los trabajadores, cuyos puntos más relevantes son:

Formación e información

- Información personalizada a los empleados recordando las medidas higiénico-preventivas recomendadas por las autoridades sanitarias, incluyendo recomendaciones de no usar/compartir las mismas herramientas de trabajo (teclados, grapadoras, bolígrafos, etc.), y sobre todo, no compartir el teléfono.
- Información, bien visible, en el patio de operaciones de las oficinas y junto a los puestos de trabajo, dirigida a los clientes con las recomendaciones preventivas para evitar el posible contagio, tales como evitar el contacto personal y mantener una distancia con el interlocutor de al menos un metro.
- Cambio de ubicación (caja-mostrador, Gestión Comercial, etc.) de empleados/as de especial sensibilidad, embarazadas y lactantes, reubicándolos en lugares y funciones que no precisen del contacto directo con los clientes. Estos cambios deben ser dictaminados por los responsables del Servicio Médico a través de las Zonas y, ejecutados por los responsables de los centros de trabajo.
- Recordar que una mal entendida voluntad de servicio puede resultar perjudicial incluso para los intereses de la propia empresa, y que en caso de sospecha de padecer la enfermedad, el mejor servicio es no acudir al puesto de trabajo hasta no recibir la confirmación médica.
- Licencia para empleados con personas dependientes.

CC.OO. presenta propuesta de Protocolo de prevención y actuación ante la gripe A

Medidas higiénicas personales

- Dotación de pañuelos de papel desechables en todos los centros de trabajo.
- Gel antiséptico y toallitas antisépticas para los empleados de caja cuya función incluye la manipulación del dinero.
- Dotación de bolígrafos (a ser posible con dosificador) para uso de los clientes, que puedan llevárselos y no tener que compartirlos.

Medidas de higiene en el entorno de trabajo

- Refuerzo de limpieza, en todos los centros de trabajo y todos los días, incluyendo naturalmente los sábados del semestre otoño/invierno. En la actualidad se ha producido un recorte tanto en tiempo como en días, sobre el que CC.OO. ya manifestamos nuestra disconformidad ante la representación empresarial en el CESS. Este refuerzo de limpieza diaria deberá ser más exhaustivo en teclados, teléfonos, pomos de puertas, etc.
- Incremento de ventilación de los lugares de trabajo (actuación de mantenimiento).

Medidas de control

- Elaboración de un plan de emergencia y/o protocolo de actuación con la participación de los Delegados de Prevención, como se especifica en la Ley de Prevención de Riesgos Art. 36 sobre competencias. Este plan debe contemplar la organización del trabajo en oficinas ante las necesidades que puedan acontecer.
- Inclusión del CESS en el Comité de Seguimiento.

La representación empresarial en el CESS se da por enterada de estas propuestas sin comprometerse en ninguna de ellas; cosa bastante curiosa si tenemos en cuenta que son básicamente las medidas acordadas para la prevención de la expansión de esta enfermedad por la mayoría de agentes sociales, incluida la patronal CEOE. En el caso concreto de la limpieza anuncia cambios en los productos a aplicar sin que ello implique un refuerzo o incidencia diaria, cuestión que no estamos dispuestos a consentir.

Por lo demás, este tema no nos tiene que distraer de cuestiones que nos afectan durante todo el año a los empleados de esta empresa, como son las cargas de trabajo, traslados forzados a varios kilómetros del domicilio, organización y presiones en las oficinas; para las que de momento no se ha creado ninguna aplicación específica en la Intranet ni un Comité de Seguimiento.

Octubre de 2009

La gripe A es una posible pandemia, pero en Banco Sabadell hay otras pandemias que son una realidad

Ficha de afiliación

Enviar a ➔ 3532-0002

PROTECCIÓN DE DATOS:

Fecha.....

Nombre y apellidos

DNI correo electrónico

Dirección

Población

Código postal

Domiciliación bancaria:

Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Firma:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenece la empresa en la que trabajas, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I., dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.